

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Luis García Arroyo, contra sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 9 de julio de 1966, en el recurso contencioso-administrativo número 15.711, interpuesto contra Orden del Ministerio de Justicia de 24 de octubre de 1966; se ha acordado por la Sala Especial de Revisión de dicho Tribunal requerir al citado interesado para que en el término de diez días designe domicilio en Madrid para oír notificaciones, bajo apercibimiento de que no hacerlo se archivarán, sin más trámites, las actuaciones.

Y para que conste y remitir para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—4.360-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Pedro Admetlla Mestres, sobre reclamación de 47.051,46 pesetas de principal y 15.000 pesetas más fijadas para intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha y a virtud de escrito de la parte demandante, se ha acordado la venta en primera y pública subasta por término de veinte días hábiles, de las fincas que al final se describirán, que fueron embargadas como de la propiedad del demandado, con fecha diecisiete de abril del corriente año, para responder de las cantidades reclamadas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Las fincas objeto de la subasta salen a la misma sin suplir la falta de titulación, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la que aparece en el procedimiento, hallándose la certificación referente a las cargas y a los títulos de propiedad del Registro de la Propiedad

en Secretaría a disposición de los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Urbana. Elemento número 5. Piso primero. Puerta primera de la casa número 135 de la calle Mayor del Clot, de esta ciudad. Consta de dos salas-alcoba, comedor, cocina, un dormitorio, galería con «water» y lavadero. Mide una superficie de 67,87 metros cuadrados y se le asigna una cuota de 10,25 por 100. Linda: por el frente y en proyección vertical, parte con dicha calle y patio de luces; por la derecha, entrando, con don Francisco Mariné, mediante el patio y parte caja escalera; por la izquierda, parte con el piso primero, puerta segunda, parte caja y rellano escalera, donde abre puerta, y parte patio de luces; por el suelo, con el piso entresuelo, puerta primera, y por arriba, con piso segundo, puerta primera.

Procede de la finca número 2.984, obrante al folio 16, del tomo 107, del Registro de la Propiedad número 5, y se halla inscrita al tomo y libro 871, folio 180, finca número 39.982, inscripción primera.

Tasada pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Urbana. Elemento número 6. Piso primero. Puerta segunda de la casa número 135 de la calle Mayor del Clot, de esta ciudad, que consta de sala, tres dormitorios, sala-alcoba, cocina, comedor y galería con «water» y lavadero. Mide una superficie de 72,07 metros cuadrados y se le asigna una cuota de 12,25 por 100. Linda: por el frente y en proyección vertical, parte con dicha calle y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con el piso primero, puerta primera, parte con rellano y caja escalera, donde abre puerta, y parte patio de luces; por la espalda, parte con don Francisco Mariné, mediante el patio, y parte caja escalera; por la izquierda, con doña Josefa Soler y don Pedro Hostench; por abajo, con el piso entresuelo, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda.

Procede igualmente de la finca número 2.984, inscrita al folio 16, del tomo 107, del repetido Registro de la Propiedad, número 5, y se halla inscrita asimismo al tomo y libro 871, folio 182, finca número 39.984, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—3.060-5.

CARTAGENA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cartagena, en funciones del Juzgado número dos por usar licencia el propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 74 de 1967, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Alfonso Martínez Sánchez y su esposa, doña María Garre Saura, vecinos de San Javier, en reclamación de pesetas 2.375.453,03 del principal de la hipoteca y costas se acordó sacar a la venta

en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Rústica.—Una finca denominada «Pozón Nuevo», situada en el partido de «La Grajuela», término municipal de San Javier, provincia de Murcia, de tierra secano, que ocupa una superficie de 19 hectáreas 92 áreas 54 centiáreas, equivalentes a treinta fanegas menos tres celemines y medio aproximadamente. Contiene una casa de planta baja de varias dependencias, dos pozos con bombas sumergidas, motor y balsa, ocupando aquella con su patio 418 metros cuadrados; forma una sola finca, que está dividida de Este a Oeste por la carretera de Mirador a la de Torrevieja a Balsicas y en parte por el camino de «Los Gallegos». Linda: al Norte, con propiedades de herederos de G. Zapata, C. Delisea, Basilio Arenas Sánchez, Conde Delisea, Andrés Pérez, Alfonso Martínez Pérez, José Sáez, herederos de Antonio Martínez, herederos de don Andrés Pérez y doña Dolores Sánchez; al Sur, con propiedades de Rafael Pastor, José Martínez, Faustino García, Julio Hernández y Mariano Sáez; al Este, camino, propiedad de Dolores Sánchez, de Mariano Sáez, de Alfonso Martínez, de Faustino García, herederos de Andrés Pérez, otro camino, Rafael Pastor y Julio Martínez, y al Oeste, con propiedad de herederos de Jeromo Zapata, camino de los mercaderes, Gregorio Martínez, Cesáreo Martínez, Rafael Pardo, José Martínez, Faustino García, Alfonso Martínez Pérez, Mariano Sáez y en parte camino «Los Gallegos»».

Dicha finca se halla inscrita al libro 114 de San Javier, folio 201, finca 7.601.

La expresada finca se ha formado por agrupación de las siguientes: De la 5.733, al folio 62, del libro 92, de San Javier, inscripción primera; de la número 1.611, al folio 65 vuelto, libro 21, de San Javier, inscripción sexta; de la 949, al folio 123, libro 60, de San Javier, inscripción 13; de la número 3.115, al folio 66 vuelto, libro 66, de San Javier, inscripción 13; de las números 2.606 y 2.603, a los folios 35 y 38 del libro 83, de San Javier, inscripciones novena S; de la número 2.604, al folio 238 vuelto, libro 40, de San Javier, inscripción 10; de la número 2.605, folio 36, libro 31, de San Javier, inscripción 10; de la número 2.934, al folio 129 vuelto, del libro 60, de San Javier, inscripción 12; de la número 5.574, al folio 82, del libro 91, de San Javier, inscripción primera; de la número 977, al folio 113 vuelto, tomo 71, de San Javier, inscripción 13; de la número 5.971, al folio 101, libro 95, de San Javier, inscripción primera; de la número 5.674, al folio 47 vuelto, libro 92, de San Javier, inscripción segunda; de la número 6.110, al folio 13, del libro 97, de San Javier, inscripción segunda, de cuatro hectáreas 35 áreas y 27 centiáreas, resto de la inscrita bajo el número 3.381, al folio 182, libro 57, de San Javier, inscripción quinta, y de la número 6.432, al folio 235, libro 100, de San Javier, inscripción primera.

Para que tenga lugar el acto de esta segunda subasta se ha señalado el día veintiocho del próximo octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona; para tomar parte en la subasta deberán consignar en forma legal los licitadores el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Cartagena a 14 de septiembre de 1967.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—3.053-3.

—A BISBAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal (Gerona) y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ricardo Mont Frigola, vecino de Palafrugell, y actualmente en Lisboa contra la Empresa mercantil «Gavina, Sociedad Anónima», con domicilio anteriormente en Madrid, y en la actualidad de ignorado domicilio, sobre reclamación de doscientas mil doscientas veinticinco pesetas, importe del principal de una letra de cambio y sus gastos de protesto, y setenta y cinco mil pesetas más, que se fijan para costas, en cuyos autos se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, se cita de remate a dicha Entidad demandada, «Gavina, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 269 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días hábiles, siguientes al de esta citación, pueda oponerse a la ejecución despachada si le conviniere, personándose en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y seguirá el juicio su curso, sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

La Bisbal a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S.—3.044-3.

MADRID

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós se tramita expediente de defensor judicial del desaparecido don Eugenio Bernardo Bartullí Gayo a favor del hermano de doble vínculo del mismo don Dámaso Bartullí Gayo, vecino de Madrid, Acuerdo, 12, para adopción de las medidas necesarias para la conservación de los bienes ausentes y demás exigidas, a tenor de lo prevenido en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, P. D., Rafael Hidalgo.—2.935-3.

y 2.ª 26-9-1967

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Álvarez del Valle, en nombre de «Morrison Ibérica, S. A.», contra don José Antonio Villarrubia Cuadra, en reclamación de 22.510,60 pesetas por principal, intereses y costas, en los que por auto de 28 de julio se despachó ejecución contra los bienes y rentas del demandado, habien-

dose procedido al embargo del automóvil marca «Seat 600 D», matrícula M-471.117, sin necesidad de previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, y en su virtud acordar citarle de remate por medio de la presente para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle, haciéndose constar además que las copias simples de la demanda y documentos las tiene a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don José Antonio Villarrubia Cuadra, expido la presente cédula, que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—7.145-C

SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Sabadell y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Francisca Casadesús Manau contra don Inocente Sánchez Maldonado, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta con veinte días hábiles de antelación cuando menos y tipo de doscientas setenta y cuatro mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la siguiente finca:

«Una porción de terreno o solar sito en esta ciudad, barriada de Can Oriach, lugar conocido por Plana del Pintó frente al pasaje Pineta, donde le corresponde el número diecisiete, procedente de la heredad Oriach; tiene una extensión superficial de ciento cinco metros y cuarenta y dos centímetros, digo decímetros cuadrados, o sea dos mil setecientos noventa palmos y cuarenta y seis décimos de palmo también cuadrados, y linda: por el frente, Este, en línea de siete metros, con el pasaje Pineta; por la derecha, entrando, Norte, en línea de cinco metros y seis centímetros, con el solar número diecinueve del propio pasaje Pineta; por la izquierda, Sur, en una longitud igual con el solar número quince del repetido pasaje, y por el Oeste, dorso, con el fondo del solar de la calle Candanchú, número veinte, en una longitud de siete metros.» Constando inscrita la mayor de donde procede en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.254 del Archivo, libro 115, de Sabadell, sección segunda, folio 22, finca número 5.098, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Montserrat, número uno. Y se advierte:

1.º No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de doscientas setenta y cuatro mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo pactado y serán devueltas acto continuo del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la que correspondiera al mejor postor.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario.—3.054-3.

*

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia del número uno de la ciudad de Sabadell y su partido, accidentalmente encargado del número dos de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Pujol Malet y otros contra don Inocente Sánchez Maldonado, en reclamación de un crédito garantizado con hipoteca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de trescientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca que se ejecuta, la siguiente finca especialmente hipotecada, con todas sus obras y mejoras:

«Una porción de terreno edificable situado en esta ciudad, procedente de la heredad Oriach, que mide de ancho siete metros cincuenta centímetros y de largo o fondo quince metros cuarenta centímetros, formando la total superficie de ciento quince metros cincuenta decímetros cuadrados equivalentes a tres mil cincuenta y siete palmos veintiocho décimos de palmo también cuadrados; linda: por su frente, Norte, con la calle de los Andes; por la derecha, entrando, Oeste, con los hermanos doña Antonia, don Juan y don Sebastián Cucurull Alsina; por la izquierda, Este, con el eje del pasaje Pineta, y por el fondo, Sur, con los citados hermanos Cucurull Alsina.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.300, libro 126, de Sabadell, folio 139, finca 5.728 inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de trescientas treinta mil pesetas y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario.—3.055-3.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario a instancia del Procurador don Primo Benito, en nombre y representación de don Alfonso

Barrado Curto, contra los bienes hipotecados por doña Berta Lalanne Lacoste, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán, los siguientes bienes, sitos en esta ciudad:

Bienes objeto de subasta:

1.º Una finca sita en esta capital, número 1 del Portillo de San Vicente. Linda: al Norte o frente, calle; izquierda o Este, calle Primera de San Vicente; espaldal o Sur, terrenos del ex convento y finca número 2 de la misma calle, y derecha, entrando, u Oeste, muralla, que da al paseo. En esta finca se halla instalada la industria denominada «Ferroaleaciones Ferrón», y está al servicio exclusivo de ella. Tiene de extensión 4.860 metros cuadrados, de los que dos mil aproximadamente corresponden a la superficie cubierta, compuesta de varias naves, cobertizos y pequeñas edificaciones, todo de una sola planta, y el resto de la superficie, o sea 2.860 metros, la constituye el terreno sin cubrir existente en el interior del recinto y destinado a patios y demás pertinentes servicios de la industria de referencia. Inscrita en el tomo 5, folio 151, finca 2.313.

2.º Una casa señalada con el número 2 de la calle Primera de San Vicente, de esta capital. Linda: al Norte o derecha, huerta de Jesús Crespo y finca antes descrita; al Sur o izquierda, finca número 4 de la misma calle; al Este o frente, calle de situación, y al Oeste o espaldal, muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de ciento noventa metros cuadrados, de los que 68 metros corresponden a la parte cubierta, compuesta por edificación de una sola planta, con cinco habitaciones, mas servicios, y destinada a vivienda del maestro o taller y portero de la fundición «Ferroaleaciones Ferrón», y los restantes ciento veinte metros cuadrados corresponden a patios, dedicado en una pequeña parte a desahogo de esas viviendas y en la otra mayor parte a depósito o almacén de material inservible de dicha industria. Inscrita al tomo 240, folio 75, finca 8.234.

3.ª Otra casa señalada con el número 4 de la misma calle de Primera de San Vicente. Linda: al Este o frente, calle; al Norte o derecha, casa de Cayetano Herrero; al Sur o izquierda, Juana Martín, y al Oeste o fondo, con muralla del paseo de San Vicente. Tiene una extensión de 240 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a la superficie cubierta en edificación de una sola planta, con tres habitaciones y servicios, que está habitada, y el resto a patio. Inscrita al tomo 132, folio 125, finca 6.991.

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el de un millón ochocientos sesenta y siete.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—7.137-G.

Dado en Salamanca a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario.—7.137-G.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARCIA TEJERO, Agustín; de veintidós años, hijo de Agustín y de Manuela, natural de Moraleja del Vino (Zamora), soltero, obrero, vecino de Aranda de Duero, últimamente domiciliado en carretera estación, 35; procesado en el sumario número 32 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero dentro del término de diez días.—(3.185.)

BENAJAN SOLE, Manuel; casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle General Goded, 10; procesado en la causa número 286 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.186.)

GABELLA, Jean Louis; de cuarenta y cinco años, divorciado, empresario, súbdito francés, vecino de Tacoronte, urbanización «Mesa del Mar»; procesado en el sumario número 74 de 1967 por injurias; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Laguna dentro del término de diez días.—(3.188.)

TRIGO MONDRIA, Manuel; casado, empleado, domiciliado últimamente en avenida Reina Victoria, 16; procesado en el sumario número 278 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.190.)

ALDEGUNDE LA PEÑA, Carlos; de treinta y un años, casado, carpintero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 80 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.191.)

MASCARO TORRENS, Sebastián; soltero, del comercio, de veintiocho años, domiciliado últimamente en avenida República Argentina, 266, 5.º, 1.ª; procesado en la causa número 389 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.175.)

PARERA FUSTE, Juan; al parecer de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de José y Teresa, natural de Masquefa, domiciliado últimamente en Martorell, avenida Veinticuatro de Enero, bloque, 8, número 116; procesado en el sumario número 80 de 1967 por hurtos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés dentro del término de diez días.—(3.179.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 65 de 1962, Juan José Prieto Balsa.—(3.182.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 121 de 1967, Felipe Auñón Guaita.—(3.177.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1966, Jacinto Nieto Morcillo.—(3.178.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Yole Donis, súbdita italiana, nacida en Roma el 2 de diciembre de 1909, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid para recibir la declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada, en el sumario que en dicho Juzgado se instruye por hurto a la misma, con el número 329 de 1967, apercibiéndola que si no lo verifica incurrirá en multa de 25 a 250 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1967.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez. —(3.189.)

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Bernardo Baños Sánchez, de treinta y tres años de edad, hijo de Ginés y de Teófila, natural de Alguazas (Murcia) y vecino de Torres de Cotillas, domiciliado últimamente en la calle Almanzara, número 34, o Parador de San Antonio, gasolinera, casado, mecánico, en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado al número 20 de 1967, sobre quebrantamiento de condena, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 27 de mayo de 1967, dictada por el Tribunal de lo Penal de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, y constituirse en prisión para el cumplimiento de la misma.

Murcia, 13 de septiembre de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.194.)

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción número 7 de esta ciudad en el sumario que instruye de número 482 de 1967, sobre hurto, contra Pedro García Fernández, por el presente edicto se cita a la persona o personas que acredite ser propietaria de los efectos que a continuación se detallarán, ocupados en méritos del indicado sumario, para que dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, en el Salón de Víctor Pradera, a fin de prestar declaración y serie ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerle entrega de los objetos, de los que deberá acreditar la propiedad, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Objetos recuperados ocupados: Un transistor «Grundig», una máquina fotográfica marca «Bella» con estuche de plástico color blanco, dos chaquetas de piel de ante y otra de paño color azul con etiquetas extranjeras, una bolsa de aseo conteniendo objetos para lo mismo, un monedero-billetero conteniendo monedas de diversos países, un par de guantes de conducir, cuatro llaves, un desconector de baterías y un cortaúñas.

Dado en Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario, Francisco Buítrón.—(3.187.)